



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 23 JUN 2022

Expediente N° SO-19.229/2022.-
Resolución N° SO-363/2022.-

VISTO:

La situación académica de la esp. Celia Elizabeth Villagra, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Esp. Celia Villagra fue designada en un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Interino, para la asignatura **“Matemática”** de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán, de acuerdo a la Resolución N° SO-418/2014.

Que, la Esp. Celia Villagra fue designada en otro cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Interino, para la asignatura **“Matemática II”** de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Orán, de acuerdo a la Resolución N° D-NAT-1069/2019 y CD-NAT-397/2019.

Que, la Esp. Celia Villagra fue designada como Secretaria de Sede Orán, a partir del 20 de Mayo de 2022 y mientras dure en la gestión la Directora de la Sede Orán, Lic. Elena Chorolque o nueva resolución, de acuerdo a la Resolución N° SO-273/2022.

Que, en virtud de su designación como Secretaria de Sede, la Esp. Villagra solicitó licencia sin goce de haberes en las asignaturas indicadas en el primer y segundo Considerando, a partir del 20 de mayo de 2022.

Que, mediante nota la Esp. Celia Elizabeth Villagra informa que por pedido de la Comisión de Carrera del área de Ciencias Exactas de la Sede Orán, realizará extensión de funciones docentes en la asignatura **“Probabilidades y Estadísticas”** de las Carreras Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura Universitaria en Programación; y en la asignatura **“Estadística”** en la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión, ambas de la Sede Orán, ya que dichas asignaturas no cuentan con Docentes a cargo del dictado de las mismas.

Que, asimismo indica que, está a cargo del dictado de la asignatura **“Álgebra Lineal y Geometría Analítica”** de las carreras Licenciatura en Análisis de Sistemas, Tecnicatura Universitaria en Programación y Tecnicatura Electrónica Universitaria.

Que, de acuerdo a lo indicado precedentemente, no tendría el tiempo material de dictar la asignatura **“Matemática”** de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión y **“Matemática II”** de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Que, es necesario la elaboración del acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Determinar que la Esp. Celia Elizabeth Villagra, cumplirá su tarea docente como extensión de funciones a su cargo de Secretaria de Sede Orán, en la asignatura **“Probabilidades y Estadísticas”** de las Carreras Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura Universitaria en Programación; en la asignatura **“Estadística”** en la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión y en la asignatura **“Álgebra Lineal y Geometría Analítica”** de las carreras Licenciatura en Análisis de Sistemas, Tecnicatura Universitaria en Programación y Tecnicatura Electrónica Universitaria.-

ARTICULO 2º: Cursar copia a la Facultad de Ciencias Naturales, Facultad de Ciencias Exactas, Escuela de Ciencias Naturales de Sede Orán, Comisión de Carrera de Ciencias Exactas de Sede Orán, Oficina de Personal, Departamento de Alumnos, a la Esp. Celia Elizabeth Villagra y al Consejo Asesor para su conocimiento y efectos

hc Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSA SEDE REGIONAL ORAN



Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA